

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0007006/2019 UADER_HUMANIDADES, referido al informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Aproximación al turismo idiomático en la lengua inglesa en la ciudad de Concepción del Uruguay", dirigido por la Lic. Mirta Elena Caballero Migueles DNI N° 22.149.647; y

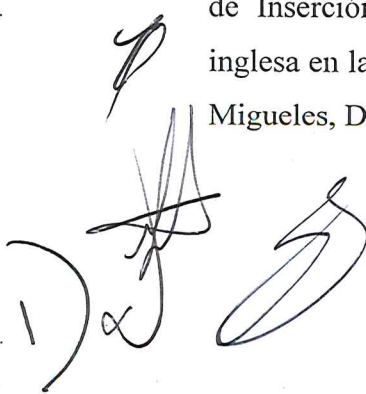
CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 034-21 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Aproximación al turismo idiomático en la lengua inglesa en la ciudad de Concepción del Uruguay" dirigido por la Lic. Mirta Elena Caballero Migueles, DNI N° 22.149.647.-

Que la directora del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN.-

Que a fs. 185, la Auditoría Interna informa remite la rendición final por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 01/100 (\$ 30.660,01) de un total recibido de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000), realizándose la devolución de los fondos no utilizados por PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$9.920) a la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs. 233 obra Resolución CD N° 2195/24 FHAYCS por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales, propone al Consejo Superior la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Aproximación al turismo idiomático en la lengua inglesa en la ciudad de Concepción del Uruguay" dirigido por la Lic. Mirta Elena Caballero Migueles, DNI N° 22.149.647.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 073-25

Que a fs. 237, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, informa que en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, recomienda al Consejo Superior la aprobación del Informe Final del PIDIN.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 26 de marzo de 2025 respectivamente, recomiendan la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado “Aproximación al turismo idiomático en la lengua inglesa en la ciudad de Concepción del Uruguay”, dirigido por la Lic. Mirta Elena Caballero Migueles.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

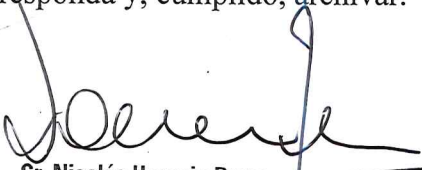
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Aproximación al turismo idiomático en la lengua inglesa en la ciudad de Concepción del Uruguay", dirigido por la Lic. Mirta Elena Caballero Migueles DNI N° 22.149.647, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000), en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

